

BOLETÍN TRIBUTARIO - 005

REDUCCION DE INTERESES DE MORA EN UN 70% PARA OBLIGACIONES FISCALES DE 2005 Y ANTERIORES

El Congreso de la República expidió el 27 de diciembre de 2007 la ley 1175, publicada ese mismo día en el Diario Oficial 46854, mediante la cual:

1. Reduce en un 70%, los intereses de mora de obligaciones por impuestos, tasas y contribuciones tanto de carácter nacional como territorial, correspondientes a los años 2005 y anteriores, si el contribuyente paga en efectivo, a más tardar el 27 de junio de 2008, la obligación principal, las sanciones actualizadas y el 30% de los intereses de mora.
hasta por 3 años para los intereses y las sanciones, siempre y cuando pague el capital en efectivo, a más tardar el 27 de junio de 2008.
2. Si el contribuyente no paga el capital, las sanciones actualizadas y el 30% de los intereses moratorios en los términos establecidos en el numeral anterior, puede obtener una facilidad de pago
3. No se pueden acoger a los beneficios anteriores, los contribuyentes que suscribieron acuerdos de pago en desarrollo de la ley 1066 de 2006, y a 27 de diciembre de 2007 se encontraban en mora por obligaciones contenidas en tales acuerdos de pago.

Se anexa Ley 1175 de 2007.

ALO

Enero 08 de 2008

alba
lucia
orozco



A b o g a d a

Dirección
Calle 90 No. 13A - 20 OF. 704
Bogotá D.C. - Colombia

Tels
(57) (1) 2 566 933
(57) (1) 2 566 934

Fax
(57) (1) 2 566 941

E-mail
albaluciaorozco@cable.net.co
orozcoasociados@cable.net.co

Visite nuestra Web www.albaluciaorozco.com